

RESOLUCIÓN No 1651
(15 ABR 2015)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos Graduados, como candidatos a la representación los Graduados ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, 047 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resoluciones 1223, 1440, 1529 y 1565 de 2015, se convocó a elección del representante de los Graduados ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005 y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 3463 del 23 de octubre de 2006 y demás resoluciones que lo modifican.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas Representaciones, los siguientes graduados:

NOMBRE Y APELLIDOS	PROGRAMA	CÉDULA
EDGAR DAVID PARRA VARGAS	LIC. EN CIENCIAS SOCIALES	1049620187
JAIME MAURICIO GUTIÉRREZ WILCHES	LIC. EN CIENCIAS SOCIALES	6766893
LEIDY YOHANNA ALBARRACIN CAMACHO	LIC. EN ARTES PLÁSTICAS	46453849
RAFAEL IGNACIO QUINTERO BURGOS	LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE	6775344
FABIO JESÚS SIMIJACA GUERRERO	LIC. EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	
LYDA PAOLA SUAREZ PINZON	FÍSICA	40046403
LUZ STELLA PEÑA CONTRERAS	ING. EN TRANSPORTE Y VÍAS	40032846
SECCIONAL DUITAMA		
LOWDUIN DARÍO JIMÉNEZ VELANDIA	ADMÓN. INDUSTRIAL	74302650
MARÍA ANTONIETA ROJAS	ADMÓN. INDUSTRIAL	23556061
CARLOS FERNANDO NAUSAN OCHOA	ADMÓN. TURÍSTICA Y HOTELERA	6771215
SECCIONAL SOGAMOSO		
CLARA MARCELA TÉLLEZ HERNÁNDEZ;	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	52440078
LUDBIN FORTUNATO AMEZQUITA SATOBA	INGENIERÍA GEOLÓGICA	7164162
FABIÁN RICARDO FONSECA VARGAS	INGENIERÍA GEOLÓGICA	1057579678
WILLIAN ALBERTO BELTRAN CANARIA	CONTADURÍA PÚBLICA	9399146
HOLMAN DAVID PUERTO ROJAS	DISEÑO INDUSTRIAL DUITAMA	1052388487

Que revisadas las inscripciones de los aspirantes, así como los anexos de las mismas y las constancias allegadas por la Coordinación del Grupo de Admisiones y Control de Registro Académico, se encontró que los graduados antes citados cumplen con los requisitos establecidos en las Resoluciones No. 1223, 1440, 1529 y 1565 de 2015 y reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir los Actos Administrativos de la institución.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las inscripciones de los siguientes candidatos, como aspirantes a la Representación de los Graduados ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que tratan las Resoluciones 1223, 1440, 1529 y 1565 de 2015, mediante las cuales se efectuó la convocatoria.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROGRAMA	CÉDULA
EDGAR DAVID PARRA VARGAS	LIC. EN CIENCIAS SOCIALES	1049620187
JAIME MAURICIO GUTIÉRREZ WILCHES	LIC. EN CIENCIAS SOCIALES	6766893
LEIDY YOHANNA ALBARRACIN CAMACHO	LIC. EN ARTES PLÁSTICAS	46453849
RAFAEL IGNACIO QUINTERO BURGOS	LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE	6775344
FABIO JESÚS SIMIJACA GUERRERO	LIC. EN EDUCACIÓN PREESCOLAR FÍSICA	40046403
LYDA PAOLA SUAREZ PINZON		40032846
LUZ STELLA PEÑA CONTRERAS	ING. EN TRANSPORTE Y VÍAS	
SECCIONAL DUITAMA		
LOWDUIN DARÍO JIMÉNEZ VELANDIA	ADMÓN. INDUSTRIAL	74302650
MARÍA ANTONIETA ROJAS	ADMÓN. INDUSTRIAL	23556061
CARLOS FERNANDO NAUSAN OCHOA	ADMÓN. TURÍSTICA Y HOTELERA	6771215
SECCIONAL SOGAMOSO		
CLARA MARCELA TÉLLEZ HERNÁNDEZ;	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	52440078
LUDBIN FORTUNATO AMEZQUITA SATOBA	INGENIERÍA GEOLÓGICA	7164162
FABIÁN RICARDO FONSECA VARGAS	INGENIERÍA GEOLÓGICA	1057579678
WILLIAN ALBERTO BELTRAN CANARIA	CONTADURÍA PÚBLICA	9399146
HOLMAN DAVID PUERTO ROJAS	DISEÑO INDUSTRIAL DUITAMA	1052388487

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de esta Resolución a los graduados citados en el Artículo primero de la parte resolutive del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por cada uno de ellos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución, proceden reclamaciones, las cuales deberán ser presentadas ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo 047 de 29014, artículo 6.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

15 ABR 2015

ORIGINAL FIRMADO POR

Gustavo Orlando Álvarez Álvarez

RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Rector

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ Presidente Comité Electoral.

Revisó: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA - Asesor Rectoría.

Proyectó: LUIS EMILIO FLÓREZ L - Secretaria General.